



Oficio AFSEDF/DGIFA/06522016

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2016.

MTRA. SILVIA SCHMELKES DEL VALLE
CONSEJERA PRESIDENTA INSTITUTO NACIONAL
PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN
PRESENTE

Por instrucciones del Dr. Luis Ignacio Sánchez Gómez Administrador Federal y en atención al oficio A1001-0716-2016 y en lo específico al artículo 51 de la Ley del INEE, se emite respuesta de esta Administración, a las Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

INEE
Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
México
30 SEP 2016 *[Firma]* 2878
Presidencia
Junta de Gobierno

ATENTAMENTE

[Firma]
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS
SOFIALETICIA MORALES GARZA
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y
FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

INEE Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
México

30 SEPT. 2016 *[Firma]*
Dirección General de Directrices
para la Mejora de la Educación

c.c.p. Dr. Luis Ignacio Sánchez Gómez. Administrador Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal. Presente

SMG/lvf

**ACCIONES DE LA AFSEDF EN EL MARCO DE LAS
DIRECTRICES PARA MEJORAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES DE FAMILIAS DE JORNALEROS AGRÍCOLAS MIGRANTES**

La Ciudad de México de acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades SEDEREC tiene una población indígena de 784,605 personas (375,826 hombres y 408,779 mujeres) y 322,838 migrantes; en la última Encuesta intercensal 2015, se estimó que la población migrante internacional en la CDMX es de 78,672 (37,240 hombres y 41,432 mujeres).

Por su parte la Administración Federal de Servicios Educativos (AFSEDF) atiende a la siguiente población migrante internacional:

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
INICIAL	57	43	100
PREESCOLAR	1,439	1,546	2,985
PRIMARIA	2,521	2,515	5,036
SECUNDARIA	1,916	1,956	3,872

En el marco del propósito general: *Promover que los sectores gubernamentales, social, privado y académico reconozcan la necesidad urgente de atender a esta población y generar dinámicas de trabajo colaborativo que favorezcan su atención integral*, la AFSEDF mediante la acciones de las UDDEI atiende a la población de educación preescolar, primaria y secundaria que presenta alguna condición de vulnerabilidad a saber: discapacidad, sobresaliente, indígena, migrante (nacional e internacional), jornalero, situación de calle, hospitalización, entre otras; en un marco de inclusión y equidad.

La población identificada bajo alguna de estas condiciones recibe una educación acorde a sus necesidades e intereses lo que implica entre otras cosas:

- Ajustes razonables al currículo
- Empleo de materiales didácticos diferenciados
- Uso de libros de textos adecuados (Braille, macrotipo, en lengua indígena, entre otros)
- Manejo de lengua de señas mexicana

Todo ello a su vez requiere de un proceso de capacitación y profesionalización docente para garantizar que las prácticas educativas promuevan la apropiación de los aprendizajes y su uso en la vida cotidiana de la población objetivo. Este aspecto es cubierto a partir de las acciones de la Dirección de Educación Especial con el apoyo del Programa Federal para la Inclusión y Equidad Educativa, los Centros de Maestros y la vinculación con Instancias orientadas al apoyo educativo.

Se cuenta con documentos orientadores como:

- Educación Especial: estrategias didácticas para la atención a la diversidad



- Modelo de Atención de los Servicios de Educación Especial (MASEE)
- Estrategias de atención para los alumnos y alumnas con capacidades y aptitudes sobresalientes
- Modelo para la prevención, atención y seguimiento de la violencia, maltrato, acoso escolar y abuso sexual infantil.
- Orientaciones para fortalecer la lectura, escritura y matemática en la población indígena.
- Orientaciones para la mejora de la convivencia escolar en contextos de diversidad cultural, étnica y lingüística.

Además, las escuelas de educación básica pertenecientes a las Direcciones Generales Operativas de la AFSEDF, cuentan a su vez con la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en la Ciudad de México y, las Disposiciones para la orientación del Programa de Becas para alumnos de escuelas oficiales de educación primaria, secundaria y especial en la Ciudad de México, ambos documentos guían los procesos del colectivo docente en la atención a la población vulnerable de las escuelas de la Ciudad de México.

Otra instancia que también coexiste en los planteles son los Consejos Escolares de Participación Social (CEPS) integrados por padres, madres de familia y tutores de los alumnos, quienes mediante acciones organizadas en el marco de los comités apoyan la actividad educativa de los docentes y directivos.

La AFSE mediante la operación del SIIEWEB, en lo específico los módulos de Plantel y Organización Escolar y, Alumnos y Grupos podrá dar seguimiento al trayecto formativo de la población objetivo y reportar de ser necesario a las instancia que lo requieran, asimismo mediante la DGPPEE y en lo específico la Dirección de Administración Escolar podrá realizar los ajustes necesarios para adecuar las normas de control escolar de la Entidad en materia de atención de la población objetivo.

Finalmente a partir de la implementación del Modelo Educativo y Propuesta Curricular 2016 en el componente de Autonomía Curricular, se podrá seleccionar y/o diseñar los contenidos adecuados a los ámbitos que favorezcan la atención de la población objetivo

Dentro de los retos que representa para la AFSEDF la atención de la población vulnerable está la falta de presupuesto específico para tal fin, otro será el impulso mediante convocatoria, de la participación de diferentes instancias (Universidades, ONG y Asociaciones) interesadas en la educación, para realizar estudios para valorar la implementación e impacto de las acciones que se desencadenen para garantizar la atención y la consecución del trayecto formativo de la población objetivo

Las acciones que se pueden realizar desde AFSEDF para la atención de las presente directrices pueden ser:

EMISIÓN Y COMUNICACIÓN: mediante comunicados impresos (oficios) y la página de la www.sepdf.gob.mx podrá difundir las directrices tanto a las Direcciones Generales que la conforman como a los planteles educativos.

RESPUESTAS DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS: Difusión mediante oficios y ventanilla de las Directrices a las escuelas de la AFSE y la elaboración desde su ámbito de competencia de acciones que permitan la implementación y operación de las estrategias que garanticen la atención de la población objetivo.

IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO:

- ❖ Realizar vinculación con otras instancia convocadas por la SEP para atender de manera integral a la población objetivo
- ❖ Capacitar a los Docentes, Directivos y ATP de las zonas escolares encargadas de atender a las escuelas con población objetivo para fortalecer los conocimientos claves que favorezcan la continuidad del trayecto formativo
- ❖ Capacitar a las áreas administrativas para el seguimiento y certificación de los trayectos formativos de la población objetivo
- ❖ Convocar a académicos, especialistas y personal docente y directivos para la conformación de los contenidos claves en el marco del componente curricular de Autonomía Escolar para atender a la población objetivo

EVALUACIÓN:

- ❖ Identificar y socializar prácticas educativas exitosas en la atención a la población objetivo
- ❖ Reportar las acciones generadas por los CEPS para el apoyo a la atención de la población objetivo
- ❖ Hacer seguimiento a la población objetivo atendida en las escuelas de la Ciudad de México, para procurar su continuidad educativa en otra entidad y viceversa

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal

GLORARIO

AFSE Administración Federal de Servicios Educativos

ATP Asesor Técnico Pedagógico

CAM Centro de Actualización del Magisterio

CEPS Consejos Escolares de Participación Social

CNSPD Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

DGA Dirección General de Administración

DGEI Dirección General de Educación Indígena

DGFCADPMEB Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica.

DGPPEE Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa

PAT Programa Anual de Trabajo

PEFEN Plan Estatal de Fortalecimiento de la Educación Normal

PROMEPE Programa de Mejoramiento del Profesorado

PRONIM Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas

SEP Secretaría de Educación Pública

SIIEWEB Sistema Integral de Información Escolar en WEB

UDEEI Unidad de Educación Especial y Educación Inclusiva